



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO

RAD: 158374089001-2015-00121-00

DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN

DEMANDADOS: JAIME ALBERTO SIERRA FIGUEROA

DECISIÓN: EXPEDIR OFICIOS

Tuta, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

El despacho ante la solicitud del demandado JAIME ALBERTO SIERRA FIGUEROA, es procedente el desarchivo del expediente de Noviembre de 2018, y expídanse nuevos oficios correspondientes a la cancelación de las medidas cautelares, a través de su correo electrónico de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ  
UEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.012 hoy trece (13) de mayo de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaria